



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 315-FA-UNAP-2018

Iquitos, 14 de junio del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°153-2018-DEFPA-FA-UNAP, la **Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra.**, Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite el Informe de la Práctica Pre Profesional Nivel II de los estudiantes de la Escuela de Agronomía: **Brady Gonzales Céspedes, Francisco German Chávez Magipo, Mayra Chachi Pasmiño Vásquez, Martín Gustavo Vela Filomeno**, por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Práctica Pre-Profesional Nivel II, de los estudiantes de la Escuela de Agronomía, como se detalla a continuación:

PRACTICA PRE PROFESIONAL Nivel II

NOMBRES Y APELLIDOS

BRADY GONZALES CESPEDES

C.U. N°

2000022

FRANCISCO GERMAN CHAVEZ MAGIPO

2110007

MAYRA CHACHI PASMIÑO VASQUEZ

2110060

MARTIN GUSTAVO VELA FILOMENO

2140046

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por los estudiantes de la Escuela de Agronomía.

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico

